

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Area de Títulos Nobiliarios

Edicto

Don Iñigo de Arteaga y Martín ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Tavera, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de doña María Belén de Arteaga y Falguera, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 21 de abril de 1995.—La Jefe del Area de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.—28.004.

Registros Mercantiles

HUESCA

Edicto

Por el presente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento de la compañía «Inmobiliaria La Moleta, Sociedad Anónima», que por el accionista «Inmobiliaria La Raca, Sociedad Anónima», se ha solicitado el nombramiento de un auditor en ejercicio del derecho previsto en el artículo 205.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Huesca, 28 de abril de 1995.—El Registrador.
28.009.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente, con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de marzo de 1995, por el buque pesquero «Bahía de la Fustera», de la matrícula de Alicante, folio 1.994, al «Nuevo Juan y Loli», de la tercera lista de Tarifa, folio 490.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Z.ª M.ª Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de abril de 1995.—El Comandante Auditor, Jerónimo Domínguez Bascoy.—27.736-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente, con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de abril de 1995, por el buque pesquero «Nuevo Juan y Loli», de la matrícula de Tarifa, folio 490, al «Bahía de Calpe», de la tercera lista de Huelva, folio 1.518.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Z.ª M.ª Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de abril de 1995.—El Comandante Auditor, Jerónimo Domínguez Bascoy.—27.735-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.218/95

Aviso: Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.218/95, expediente a instancia de parte sobre la autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en su solicitud, la Asociación Interprovincial de Distribuidores de Agroquímicos (AIDA), pretende la creación y fun-

cionamiento de un registro de morosos para difundir entre sus asociados.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 26 de abril de 1995.—El Director general, Pedro Morián Diez-Canedo.—29.369.

Delegaciones

SEVILLA

Caja General de Depósitos

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito número 170.840/421, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha 6 de octubre de 1988, propiedad de «Fianzas y Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Abengoa, Sociedad Anónima», constituido en aval bancario a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Dirección General de Carreteras), Demarcación de Carreteras de Andalucía, por un importe de 500.000 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando el original sin valor ni efecto alguno.

Sevilla, 26 de abril de 1995.—El Delegado, Emilio Ferrín Nogales.—27.964.

VIZCAYA

Extravío resguardo depósito.

Se ha extraviado el resguardo de depósito provisional en aval bancario, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de registro: 93/418. Propietario: «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima». Garantizado: SAE de Depuración de Aguas Degremont. Importe: 254.000 pesetas. Fecha de constitución: 24 de noviembre de 1993.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue

el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Bilbao, 26 de abril de 1995.—La Delegada, Teresa Soler Pareja.—27.793.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario

Segunda Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos

Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto Línea Castejón-Bilbao. Tramo: Llodio-Bilbao. Renovación de vía»

El «Proyecto Línea Castejón-Bilbao. Tramo: Llodio-Bilbao. Renovación de vía» está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito, ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Basauri (Vizcaya). Día 29 de junio de 1995, a partir de las diez horas.

Término municipal: Arrigorriaga (Vizcaya). Día 29 de junio de 1995, a partir de las diecisiete horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada

a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 18 de abril de 1995.—El Ingeniero Jefe, Salvador López Cascales.—27.694-E.

Autoridades Portuarias

VIGO

Otorgamiento de concesiones administrativas

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en su sesión de fecha 2 de febrero de 1995, a propuesta de la Dirección Técnica, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, resolvió otorgar, por un plazo de seis años, prórrogables otros cuatro años, las siguientes concesiones con destino a servicio de bar, en la zona de servicio del Puerto de Vigo:

Primero: A doña Natividad Figueroa Villar, para explotación del local de 9,5 metros cuadrados de superficie, en el edificio de servicios del Espigón número 3 del Puerto Pesquero, con un canon anual de 174.513 pesetas.

Segundo: A don José Costa García, para explotación del local de 65 metros cuadrados de superficie, situado en el edificio de servicios del muelle de Guixar, con un canon anual de 1.794.000 pesetas.

Tercero: A «Amordiscos Leonardo Fernández Goberna, Sociedad Limitada», para explotación del local de 106 metros cuadrados de superficie, situado en el edificio de servicios de Bouzas, con un canon anual de 1.518.000 pesetas.

Cuarto: A «Amordiscos Leonardo Fernández Goberna, Sociedad Limitada», para explotación del local de 102 metros cuadrados, situado en el edificio de servicios del muelle de reparaciones de Bouzas, con un canon anual de 1.518.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Vigo a 30 de marzo de 1995. La Presidenta de la autoridad portuaria, Elena Espinosa Mangana. 23.484.

VIGO

Otorgamiento de concesiones administrativas

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en sesiones de fechas 5 de agosto de 1994, 30 de noviembre de 1994 y 29 de diciembre de 1994, a propuesta de la Dirección Técnica, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, resolvió otorgar las siguientes concesiones administrativas, en la zona de servicio del Puerto de Vigo:

Primero: Al excelentísimo concello de Vigo, por resolución del Consejo de Administración, de fecha 5 de agosto de 1994, concesión por un periodo de treinta años para construir un paso inferior en el área central del Puerto de Vigo, entre el Berbés y el muelle de Comercio, con destino a tráfico de vehículos, con carácter gratuito, y a otros servicios urbanos.

Segundo: A «Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», por resolución del Consejo de Administración, de fecha 30 de noviembre de 1994, concesión por un periodo que finaliza el día 16 de diciembre del 2022, para la ampliación de las instalaciones de la concesión que tiene otorgada por la Orden de 10 de octubre de 1989, y por Resoluciones del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de 7 de abril de 1994, y de su Director técnico de 18 de mayo de 1994, con destino al suministro de gasóleo a buques en el sector de Orillamar del Puerto de Vigo.

Tercero: A la Agrupación de Fabricantes de Aceites Marinos (AFAMSA), por resolución del Consejo de Administración, de fecha 30 de noviembre de 1994, concesión administrativa, por un periodo de diecisiete años, para la ampliación de la concesión que tiene otorgada por Orden de 30 de noviembre de 1987, con destino a la instalación de depósitos para líquidos a granel, en la tercera alineación del muelle del Arenal.

Cuarto: A «Fruport Vigo, Sociedad Anónima», por resolución del Consejo de Administración, de fecha 30 de noviembre de 1994, concesión administrativa, por un periodo de quince años, de los dos almacenes de la Autoridad Portuaria de Vigo, más próximos al atraque del muelle del Comercio del Puerto de Vigo, para su transformación en naves frigoríficas con destino a terminal frutera.

Quinto: A «Renavi, Sociedad Cooperativa», por resolución del Consejo de Administración, de fecha 29 de diciembre de 1994, concesión administrativa, por un periodo de diez años, para ocupar las plantas baja y primera del departamento número 14, en el edificio de la Autoridad Portuaria existente en la zona exterior del Cerramiento del Sector Pesquero del Puerto de Vigo, con destino a taller mecánico naval.

Lo que se publica para general conocimiento.

Vigo a 30 de marzo de 1995.—La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Vigo, Elena Espinosa Mangana.—23.481.

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Clave: 07.478.073. Obra: Proyecto de construcción de desagües que completan la red de la zona regable del Campo de Cartagena (Murcia)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 17 del Reglamento dictado para aplicación de la misma, ruego a Vd. sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el adjunto anuncio relativo a las obras arriba epigrafiadas.

Conforme al artículo 20 del Real Decreto 1511/1986, de 6 de junio, el anuncio que se remite debe insertarse gratuitamente en el «Boletín Oficial del Estado», por ser obras que son financiadas con cargo a los Presupuestos Generales y exclusivamente por el Estado.

Murcia, 19 de abril de 1995.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—27.700-E.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: 12-MA-2600 «Autovía del Mediterráneo, Málaga-Nerja, N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, tramo: Algarrobo-Frigiliana», términos municipales de Algarrobo, Vélez-Málaga, Tórox, Nerja y Frigiliana

Con fecha 18 de octubre de 1994, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado, y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar comprendidas las mencionadas obras en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, le es de aplicación el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, sobre declaración de urgente aplicación de los bienes afectados de expropiación forzosa, así como el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en el ejercicio que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, y tras darse cumplimiento al trámite previo de información pública del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tablones de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad de Carreteras de Málaga y de los Ayuntamientos de Algarrobo, Vélez-Málaga, Torrox, Nerja y Frigiliana, y en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en los periódicos «Diario Sur» y «Diario 16», valiendo como edictos en general, respecto a los posibles interesados no identificados, y en especial, por lo que se refiere a titulares desconocidos o de ignorados paraderos, según lo previsto en el artículo 52, 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Señalar los días y las horas que se especifican en la citada relación, y al final de esta Resolución, en los Ayuntamientos de Algarrobo, Vélez-Málaga, Torrox, Nerja y Frigiliana, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estimase necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropiaran, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada) o ante su Unidad de Carreteras de Málaga (paseo de La Farola, 7, 29071 Málaga), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los días señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación son:

Término municipal	Día	Hora
Algarrobo:		
Finca 1-27	29-05-95	9,30 a 13,30 y 16,15 a 19,00
Vélez-Málaga:		
Finca 1-38	30-05-95	9,30 13,30 y 16,15 a 19,00
Torrox:		
Finca 1-47	31-06-95	10,00 a 13,30 y 16,15 a 19,00
Finca 48-95	1-06-95	10,00 a 13,30 y 16,15 a 19,00
Finca 96-129 ..	2-06-95	9,30 a 13,30
Finca 130-173 .	5-06-95	10,00 a 13,30 y 16,15 a 19,00
Finca 174-228 .	6-06-95	10,00 a 13,30 y 16,15 a 19,00
Finca 229-256 .	7-06-95	10,00 a 13,30 y 16,15 a 19,00
Finca 257-323 .	8-06-95	10,00 a 13,30 y 16,15 a 19,00
Finca 323-387 .	12-06-95	10,00 a 13,30 y 16,15 a 19,00
Nerja:		
Finca 1-45	13-06-95	10,00 a 13,30 y 16,15 a 19,00
Finca 46-83	14-06-95	10,00 a 13,30 y 16,15 a 19,00

Término municipal	Día	Hora
Frigiliana:		
Finca 1-33	15-06-95	10,00 a 13,30 y 16,15 a 19,00
Finca 34-47	16-06-95	10,00 a 13,30

Granada, 25 de abril de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Riaseco.—27.697.

CANTABRIA

Título de la obra: Autovía del Cantábrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Punto kilométrico 227 al 232. Tramo: Sierrapando-Torres. Clave: T2-S-3560. Término municipal de Torrelavega

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de abril de 1995 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (de medidas fiscales, administrativas y de orden social), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrelavega, y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos de que se ignore su residencia.

Fincas: 1 a 20. Fecha: 31 de mayo de 1995. Hora: De nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento.

Fincas: 21 a 32. Fecha: 31 de mayo de 1995. Hora: De dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento.

Fincas: 33 a 49. Fecha: 1 de junio de 1995. Hora: De nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento.

Fincas: 49-A a 59. Fecha: 1 de junio de 1995. Hora: De dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento.

Fincas: 60 a 70. Fecha: 2 de junio de 1995. Hora: De nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39071 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 25 de abril de 1995.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.—27.696-E.

CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Seguridad vial. Acondicionamiento de intersección. CN-120, de Logroño a Vigo, p. k. 83,900». Provincia de Burgos. Clave: 33-BU-2920

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ha aprobado con fecha 15 de febrero de 1995 el proyecto arriba referenciado; aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en los mismos.

Estando incluido el proyecto en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, aprobado por acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1993, le es de aplicación el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Programa.

Por ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en los de esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, 54, Burgos), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, en los lugares y fechas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Galarde: Día 16 de junio de 1995, a las doce horas.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, 54, Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, abril de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.—28.018-E.

CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación proyecto: Mejora de intersecciones, señalización vertical y protección de terraplenes. CN-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 452,7 al 482,2. Tramo: Mambrellas de Lara-Sarracín. Provincia de Burgos. Clave: 20-BU-2201

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ha aprobado con fecha 27 de febrero de 1995, el proyecto arriba referenciado; aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordena a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos

afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el «Programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995», aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1993, le es de aplicación la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Para ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los lugares y fechas que se indican en hoja aparte.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, número 52, 09071 Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Expropiación forzosa. Proyecto de mejora intersecciones, señalización vertical y protección de terraplenes en la CN-234, de Sagunto a Burgos. Tramo: Mambriillas de Lara-Sarracin. Clave: 20-BU-2201

Lugares, días y horas para levantamiento de actas previas a la ocupación

Ayuntamiento de Mambriillas de Lara. 29 de mayo de 1995. De diez a once.

Ayuntamiento de Cuevas San Clemente. 29 de mayo de 1995. De once trece a trece.

Ayuntamiento de Cubillo del Campo. 30 de mayo de 1995. De once a trece.

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera. 31 de mayo de 1995. De once a trece.

Ayuntamiento de Revillarruz. 1 de junio de 1995. De once a trece.

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada. 2 de junio de 1995. De once a doce.

Burgos, abril de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.—28.019.

CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Información pública referente a la expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto, clave 33.SG.2630, mejora de accesos y drenaje, CN-110, de Soria a Plasencia, puntos kilométricos 145 a 147, tramo variante de Prádena (Segovia)

Habiendo sido aprobado el proyecto de referencia con fecha 22 de noviembre de 1994, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, Unidad de Segovia, ha acordado la información pública del expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de mejora de accesos y drenaje, CN-110, de Soria a Plasencia, puntos kilométricos 145 a 147, tramo variante de Prádena, clave 33.SG.2630, durante un periodo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, bien en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y en el diario de la provincia donde

se inserte este anuncio, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Los planos parcelarios y la relación de bienes afectados se encuentran de manifiesto tanto en la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, calle Santo Tomás, 12, Segovia, como en el Ayuntamiento de Prádena.

Segovia, 25 de abril de 1995.—El Ingeniero Jefe, Carlos Llinás González.—27.785.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos de Bachillerato

«Matemático Puig Adam»

GETAFE

Se tramita en este centro expediente para la expedición de duplicado por extravío de título, promovido a instancia de don Rafael Moltó Boluda, con domicilio en Madrid, calle Maqueda, número 82.

Solicita el interesado la expedición de un duplicado de su título de BUP, expedido en Madrid el día 19 de junio de 1980, registrado en el libro 4, folio 56, número 2877017600, del Registro de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, y en el libro 1.º, folio 42, número 49, del Registro de Títulos del Instituto de Bachillerato «Matemático Puig Adam», de Getafe, por extravío del original.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Subdirección Territorial Madrid-Sur en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Getafe, 21 de abril de 1995.—La Directora, Carmen García García.—27.962.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación de proyecto de ejecución LAT 2/95

A los efectos prevenidos en los artículos 8 y siguientes del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Capitán Haya, 53, Madrid.

Objeto de la autorización: Reforma de línea de alta tensión 45 KV Aranjuez.

Término municipal afectado: Aranjuez.

Finalidad de la instalación: Reforma línea de alta tensión 45 KV, DC de subestación de Aranjuez I a punto de desviación de circuitos a subestación de Aranjuez II y Villarrubia (Madrid).

Presupuesto: 27.686.327 pesetas.

Expediente: LAT 2/95.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto presentado en esta Dirección Provincial, sita en la calle García de Paredes, 65,

6.ª planta, 28010 Madrid, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.—27.749.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación de proyecto de ejecución. Lat/3/95

A los efectos prevenidos en los artículos 8 y siguientes del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja-Alcobendas 28109 Madrid.

Objeto de la autorización: Modificación de la línea a 220 KV. Otero-Ventas, entre los apoyos 222-227.

Término municipal afectado: Madrid.

Presupuesto: 34.636.548 pesetas.

Expediente: LAT/3/95.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto presentado en esta Dirección provincial, sita en la calle García de Paredes, 65, 6.ª planta, 28010 Madrid, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.—27.800.

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del día 30 de mayo de 1995, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan:

Emisiones INI:

ENSIDESA 29.ª: 150 pesetas íntegras.

ENSIDESA 31.ª: 168,75 pesetas íntegras.

GESA 10.ª: 137,50 pesetas íntegras.

GESA 12.ª: 168,75 pesetas íntegras.

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos: Central Hispanoamericano, Español de Crédito, Exterior de España y Santander.

Madrid, 28 de abril de 1995.—El Director de Administración.—27.838.

BANCO DE ESPAÑA

Resolución de la Comisión Ejecutiva del Banco de España adoptada en su reunión del día 21 de octubre de 1994 de incoación de expediente a «Alcén, Sociedad Anónima», y Administradores don Pedro María Cendoya Martínez y don José Álvarez Costart

Aprobado el acuerdo de incoación por la Comisión Ejecutiva de fecha 21 de octubre de 1994 a

la entidad «Alcén, Sociedad Anónima», y Administradores don Pedro García Cendoya Martínez y don José Álvarez Costart, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada y fallida la práctica de la notificación por hallarse la entidad y Administradores en ignorado paradero, se procede a dar publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la notificación del acuerdo de incoación de 21 de octubre de 1994:

«La sociedad de tasación "Alcén, Sociedad Anónima", ha omitido el deber de remitir al Banco de España la siguiente documentación:

Copia autorizada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, acreditativa del cambio de objeto social adaptado a lo dispuesto en el artículo 39.2 del Real Decreto 685/1982 en la redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Relación actual de profesionales tasadores, en un mínimo de diez, según establece el artículo 40.1 d) del Real Decreto 685/1982, en relación dada por el Real Decreto 1289/1991.

Relación de miembros del Consejo de Administración según dispone el artículo 40.1 c) del Real Decreto citado, y la Circular del Banco de España número 13/1988, de 27 de octubre.

A la vista de estos incumplimientos, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23 f), en relación con el 7.4 de la Ley 13/1994, de Autonomía del Banco de España, y en la disposición adicional décima de la Ley 3/1994, de 14 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 15), de adaptación de la legislación española a la segunda directiva de coordinación bancaria y de modificaciones relativas al sistema financiero, acuerda incoar expediente disciplinario sancionador a la sociedad de tasación "Alcén, Sociedad Anónima", y a don Pedro María Cendoya Martínez, Presidente, y a don José Álvarez Costart, Secretario del Consejo de Administración, a fin de esclarecer los hechos que se les imputan con determinación de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir e imposición de las sanciones que procedan.

A efectos de la instrucción del correspondiente expediente, se nombra Instructor del mismo a doña Lucinda Claver Madurga, Letrada asesor de los Servicios Jurídicos del Banco de España, y Secretaria a doña Paloma García Galocha, funcionaria de este centro, quienes podrán ser recusadas en los casos y del modo previsto en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27).

Una vez sea notificado el correspondiente pliego de cargos, la entidad expedientada dispondrá de un plazo de veinte días durante el cual podrá aportar al expediente cuantos documentos o alegaciones estime convenientes así como proponer la práctica de prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Formulada que sea a la entidad expedientada la propuesta de resolución, dispondrá igualmente de un plazo de veinte días para formular alegaciones a la misma, transcurrido el cual el Instructor remitirá dicha propuesta junto con el expediente a la Comisión Ejecutiva para que se adopte por el órgano competente la resolución que proceda.»

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Secretario general, Enrique Giménez-Arnau Torrente.—28.020.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

LLEIDA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A-7013-RLT, promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio en Lleida, calle Alcalde Costa, número 39, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública; en cumplimiento de lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y las disposiciones concordantes;

Vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Expediente A-7013-RLT.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Tremp para el suministro de energía eléctrica a la nueva planta depuradora.

Consta de un tramo de línea aérea, con el origen en el soporte, sin número, de la línea a 25 KV, Tremp-Vilamitjana, y el final en el soporte número 3 de proyecto, de 0,335 kilómetros de largo, conductores de aluminio-acero, de 3 x 31,10 milímetros cuadrados de sección y soportes metálicos y de hormigón; un tramo de línea enterrada con el origen en el soporte número 3 de proyecto y el final en la nueva estación transformadora depuradora, de 0,026 kilómetros de largo y conductores de aluminio de 3 x 160 milímetros cuadrados de sección y de una nueva estación transformadora de tipo fluvial 25 S, con transformador de 250 KVA y una relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Segundo.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía de la Generalidad de Cataluña, en el término de un mes, contado a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lleida, 1 de marzo de 1995.—El Delegado territorial, Enric Prior i Barrull.—27.940.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Autorización administrativa, instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. (A.T. 255/93 - JLC/fc)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación de Cogeneración de Vapor y Energía Eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Vapor y Electricidad El Tejar, Sociedad Limitada».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palenciana (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Aprovechamiento residuos de aceituna para producción de energía.
- d) Características principales:

Turbo Generador:

Potencia nominal: 15.500 KVA.

Tensión Bornas: 6,3 KV.

Presión de vapor: 85 Bar.

Un transformador de potencia, trifásico, 65/6,3 KV, potencia nominal de 12/16 MVA.

Un transformador de potencia, trifásico, 6,3/0,4 KV, potencia nominal 2.500 KVA para alimentación de servicios auxiliares.

Una subestación de transformación y salida de 66 KV.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.070.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación provincial de Industria, Comercio y Turismo, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, número 1, primera, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 29 de marzo de 1995.—El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.—27.644.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza instalación eléctrica, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: 83745/AT-5213. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83745/AT-5213, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo poste, denominado «Cabueñes-La Escuela», de 250 KVA

de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,398$ KV.

Línea aérea de alimentación a 20 KV, conductores tipo LA-78, instalada sobre apoyos metálicos (Serie C, según recomendación UNESA 6704), de 66 metros de longitud, aproximadamente, derivando de la actual línea, denominada «Ceares».

Emplazamiento: En el barrio denominado Candanal, en la parroquia de Cabueñes, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 10 de abril de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—27.634.

Resolución por la que se autoriza instalación eléctrica, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: 85048/AT-5226. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 85048/AT-5226, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo poste, denominado «Santurio-San Miguel», de 160 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,398$ KV.

Línea aérea de alimentación a 20 KV, conductores tipo LA-78, instalada sobre apoyos metálicos (Serie C, según recomendación UNESA 6704), de 571 metros de longitud, aproximadamente, derivando de la actual línea, denominada «Ceares».

Emplazamiento: En el barrio de San Miguel, en la parroquia de Santurio, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 10 de abril de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—27.631.

Resolución por la que se autoriza instalación eléctrica, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: 85289/AT-5242. Referencia: GBR/MMF.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 85289/AT-5242, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, «Aurelio del Llano, 3», que estará ubicado en la primera planta de sótano del edificio número 3, de la calle Aurelio del Llano, de Oviedo.

En su interior se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación, con entrada y salida en el mencionado centro, e insertado en el actual de centro de transformación San Lázaro a centro de transformación Gil Blas. Conductor aislado, tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K AL + H 16.

El cable, en su trazado, afectará a las calles Aurelio del Llano y Gil Blas, en una longitud aproximada de 62 metros de longitud.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, en las calles anteriormente citadas.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/68, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 12 de abril de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—27.645.

Resolución por la que se autoriza instalación eléctrica, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: 71189/AT-4650. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 71189/AT-4650, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, «Avenida Cervantes, 42», de 630 KVA, a 22/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación, de 125 metros de longitud, formado por conductor DHV 12/20 KV, 3 (1x240) K AL + H 16, insertado en el actual cable de centro de transformación «Versalles» a centro de transformación «La Magdalena».

Emplazamiento: Avenida Cervantes, Avilés.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 11 de abril de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—27.639.

Resolución por la que se autoriza instalación eléctrica, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: AT-5408. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5408, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, denominado «San Nicolás, 6», donde se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación, de conductor P3PSFV 12/20 KV 3 (1 x 50)K Cu y aproximadamente 16 metros de longitud, con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual de centro de transformación San Nicolás a centro de transformación Llano Alto.

Emplazamiento: En la calle San Nicolás, término municipal de Gijón.

Objeto: Atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 12 de abril de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—27.643.

Resolución por la que se autoriza instalación eléctrica, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: AT-5396. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5396, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta, «Barredos I», que está ubicado en una caseta de edificación aislada, en el barrio 1.º de Mayo.

En su interior se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $24 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420-0,231-0,133$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación, con entrada en el mencionado centro y salida en el actual, de centro de transformación Barredos II, conductores aislados, tipo DHV 15/25 KV 1 x 95 K AL + H 16.

El cable, en su trazado, transcurrirá por el barrio 1.º de Mayo, con una longitud aproximada de 322 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Barredos, dentro de los límites del municipio de Laviana.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/68, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de abril de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—27.628.

Resolución por la que se autoriza instalación eléctrica, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente número: 85359/AT-5251. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 85359/AT-5251, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior «Antonio Machado, 11», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 11, de la calle Antonio Machado.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida, y una celda de

línea para el centro de transformación particular Hierros Fernández.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual de centro de transformación Primera Travesía de Viella a centro de transformación Rafael Sarandeses.

El cable en su trazado afectará a las calles Antonio Machado, carretera de Viella, Leopoldo Lugones y Rafael Sarandeses, en una longitud aproximada de 360 metros, conductor aislado, tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K AL + H 16.

Emplazamiento: Lugones, dentro de los límites del municipio de Siero.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de abril de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director Regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—27.642.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: 85444/AT-5261. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 85444/AT-5261, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «José María Martínez Cachero, 28», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 28 de la calle José María Martínez Cachero.

En su interior se instalarán, un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con origen en centro de transformación «José María Martínez Cachero, 17», y final en el mencionado centro, conductores aislados tipo DHV 12/20 KV, 1 x 240 K AL + H 16.

El cable en su trazado afectará a la calle José María Martínez Cachero, en una longitud aproximada de 206 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo;

Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de abril de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992 «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director Regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—27.641.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

P. I. «María Mercedes», número 21.818, en término municipal de Moratalla

La Dirección General de Industria, Energía y Minas ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho, el citado permiso de investigación. Los interesados podrán tomar vista en quince días a partir de esta publicación, según el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 1978).

Murcia, 31 de marzo de 1995.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Juan A. Aroca Bermejo.—27.582.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: 51-CS-1072 (3). Variante de Calig en la carretera CS-850. 1.º complementario. Término municipal de Calig

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional segunda de la Ley de la Generalidad Valenciana 7/1992, de 28 de diciembre, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Calig.
Día: 30 de mayo de 1995. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Avenida Aguilera, 1. Teléfono: 592 09 24. Ali-cante.

Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00. Valencia.

Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08.

Valencia, 8 de mayo de 1995.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—29.461.

Proyecto: Clave: 51-CS-1072 (3). Primer expediente complementario. Variante de Calig en la carretera CS-850. Provincia de Castellón

Término municipal de Calig

Parcelas nuevas:

Finca: 907. Polígono: 4. Parcela: 125. Propietaria: Doña Trinidad Vizcarro Vizcarro. Domicilio: Purísima, número 55. Municipio: 12589 Calig. Superficie: 137 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 914. Polígono: 5. Parcela: 46. Propietaria: Doña Iciar Anglés Anglés. Domicilio: Camino Viejo, carretera Benicarló. Municipio: 12589 Calig. Superficie: 212 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 918. Polígono: 5. Parcela: 501. Propietario: Don José María Tafalla Anglés. Domicilio: San José, número 13. Municipio: 12589 Calig. Superficie: 82 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Finca: 919. Polígono: 5. Parcela: 139. Propietario: Don José Cuartero Conesa. Domicilio: Partida Sanador, número 145. Municipio: 12589 Calig. Superficie: 22 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 920. Polígono: 5. Parcela: 400. Propietario: S.A.T. Santagenoveva Atten; don Emilio Pruñonosa Quixal Domicilio: Bajada Santa Bárbara, número 50. Municipio: 12589 Calig. Superficie: 85 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar baldío.

Finca: 923. Polígono: 9. Parcela: 31. Propietaria: Doña María Inés Sanz Anglés. Domicilio: Purísima, número 2. Municipio: 12589 Calig. Superficie: 81 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Parcelas ampliadas:

Finca: 3. Polígono: 4. Parcela: 231. Propietario: Don José Ramón Quixal Agramunt. Domicilio: César Cataldo, número 124. Municipio: 12580 Benicarló. Superficie: 70 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 5. Polígono: 4. Parcela: 123. Propietario: Don Saturnino Vives Borrás. Domicilio: Virgen del Socorro, número 2. Municipio: 12589 Calig. Superficie: 91 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 7. Polígono: 4. Parcela: 124. Propietarios: Don Vicente Marza Marza; doña Aurora Marza Marza; doña Angelita Marza Marza; doña Elena Marza Marza; doña Nuria Marza Marza, y doña Josefa María Marza Marza. Domicilio: Bona Vista, número 9, 2.º 1.º. Municipio: 08692 Puig-Reig. Superficie: 1.486 metros cuadrados. Cultivo: Olivos/almendros.

Finca: 8. Polígono: 4. Parcela: 149. Propietario: C.O.P.U.T. Domicilio: Avenida Blasco Ibáñez, número 50. Municipio: 46010 Valencia. Superficie:

80 metros cuadrados. Cultivo: Olivos/almendros sin cultivar.

Finca: 14. Polígono: 5. Parcela: 45. Propietarias: Doña Teresa Monroig Salom y doña Laura Monroig Salom. Domicilio: Carta Poble, número 22. Municipio: 12560 Benicassim. Superficie: 196 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 17. Polígono: 5. Parcela: 140. Propietarios: Doña Pilar Anglés Pruñonosa; don Juan José Anglés Pruñonosa y doña Carmen Borrás Mercé (usufructuaria). Domicilio: Virgen Desamparados, número 25. Municipio: 12589 Calig. Superficie: 40 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 25. Polígono: 9. Parcela: 28. Propietario: Don Armando Tafalla Borrás. Domicilio: Cuesta, número 7. Municipio: 12589 Calig. Superficie: 437 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 27. Polígono: 9. Parcela: 29. Propietaria: Doña Francisca Bel Marza. Domicilio: Plaza del Olmo, número 15. Municipio: 12589 Calig. Superficie: 770 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 28. Polígono: 9. Parcela: 160. Propietario: Don José Former Cervello. Domicilio: Arrabal, número 48. Municipio: 12589 Calig. Superficie: 258 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Finca: 32. Polígono: 9. Parcela: 164. Propietario: Don Juan Bautista Marza Cuartero. Domicilio: Ermita, sin número E-2, bajo 2.º. Municipio: 12589 Calig. Superficie: 991 metros cuadrados. Cultivo: Olivos/algarrobos sin cultivar.

Finca: 33. Polígono: 9. Parcela: 165. Propietario: Don José Manuel Marza Valls. Domicilio: Arrabal, número 49. Municipio: 12589 Calig. Superficie: 70 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Finca: 40. Polígono: 10. Parcela: 47. Propietarios: Doña María Luisa Borrás Monroig; doña Luisa Monroig Roda; don Juan Manuel Borrás Monroig, y doña Rosa María Borrás Monroig. Domicilio: San Roque, número 25, 1.º. Municipio: 12589 Calig. Superficie: 59 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos y olivos asocia. huerta con riego por goteo.

Finca: 52. Polígono: 10. Parcela: 21. Propietaria: Doña Teresa Adell Cifre. Domicilio: Plaza del Olmo, número 11. Municipio: 12589 Calig. Superficie: 320 metros cuadrados. Cultivo: Almendros sin cultivar.

Finca: 917. Polígono: 5. Parcela: 291. Propietario: Don José María Tafalla Anglés. Domicilio: San José, número 13. Municipio: 12589 Calig. Superficie: 676 metros cuadrados. Cultivo: Huerta con riego por goteo; terreno sin cultivar.

Parcelas con superficie a desafectar:

Finca: 2. Polígono: 4. Parcela: 154. Propietarios: Don Miguel Vidal Ferrer; don Pedro Vidal Ferrer; doña María Teresa Calafat Argemi; doña Victoria Vidal Sang Esa, y don Tomás Sanz Villalta. Domicilio: San Sebastián, número 49, 1.º 2.º. Municipio: 12500 Vinaroz. Superficie a desafectar: -295 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 4. Polígono: 4. Parcela: 153. Propietarios: Doña Angeles Vidal Morera y don Juan Pallares Calduch. Domicilio: Carretera Benicarló-Calig, sin número. Municipio: 12589 Calig. Superficie a desafectar: -210 metros cuadrados. Cultivo: Jardín terreno sin cultivar.

Finca: 6. Polígono: 4. Parcela: 152. Propietarios: Don Juan Bautista Forner Marza y doña Francisca Monfort Gil. Domicilio: Calvario, número 6. Municipio: 12589 Calig. Superficie a desafectar: -233 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 9. Polígono: 4. Parcela: 138. Propietaria: Doña Rosa Gil Borrás. Domicilio: Arrabal, número 10. Municipio: 12589 Calig. Superficie a desafectar: -5.143 metros cuadrados. Cultivo: Almendros (regadio).

Finca: 10. Polígono: 4. Parcela: 139. Propietario: «Llorens Querol, Sociedad Limitada». Domicilio: San Roque, número 80. Municipio: 12589 Calig. Superficie a desafectar: -202 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 11. Polígono: 4. Parcela: 142. Propietaria: Doña María Roda Quixal. Domicilio: Bajada Santa Bárbara, número 21. Municipio: 12589 Calig. Superficie a desafectar: -52 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 12. Polígono: 5. Parcela: 42. Propietarios: Doña Teresa Roig Forner y don José Llorens Pedra. Domicilio: Pda. Torradells, sin número. Municipio: 12589 Calig. Superficie a desafectar: -288 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 15. Polígono: 5. Parcela: 43. Propietario: Don Juan Gumbau Zaragoza. Domicilio: Rey Jaime I, número 10. Municipio: 12589 Calig. Superficie a desafectar: -1.021 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 16. Polígono: 5. Parcela: 41. Propietario: Don José Domingo Llorens Febrer. Domicilio: Hospital, número 3. Municipio: 12589 Calig. Superficie a desafectar: -46 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 18. Polígono: 5. Parcela: 141. Propietarios: Don Bautista Anglés Querol; don Salvador Anglés Anglés (usufructuario), y doña Consuelo Querol Pruñonosa (usufructuaria). Domicilio: Benicarló, número 10. Municipio: 12589 Calig. Superficie a desafectar: -1.000 metros cuadrados. Cultivo: Almendros/algarrobos.

Finca: 19. Polígono: 5. Parcela: 49. Propietario: Don Gabriel Blasi Anglés. Domicilio: Córcega, número 693. Municipio: 08026 Barcelona. Superficie a desafectar: -511 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 20. Polígono: 5. Parcela: 32. Propietaria: Doña Encarnación Tafalla Quixal. Domicilio: San José, número 13. Municipio: 12589 Calig. Superficie a desafectar: -56 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 21. Polígono: 9. Parcela: 32. Propietario: «Otiba, Sociedad Limitada». Domicilio: Alcalá de Xivert, número 261. Municipio: 12580 Benicarló. Superficie a desafectar: -337 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 22. Polígono: 9. Parcela: 18. Propietario: «Vaur Europea, Sociedad Limitada». Domicilio: Peñíscola, número 10. Municipio: 12589 Calig. Superficie a desafectar: -681 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 23. Polígono: 9. Parcela: 26. Propietario: Don Francisco Morera Quixal. Domicilio: Santa Magdalena, número 17. Municipio: 12589 Calig. Superficie a desafectar: -124 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 24. Polígono: 9. Parcela: 25. Propietario: Don Vicente (de José) Anglés Roda. Domicilio: San José, número 5. Municipio: 12589 Calig. Superficie a desafectar: -43 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 26. Polígono: 9. Parcela: 24. Propietarios: Doña Josefa Borrás Gumbau; don Manuel Borrás Sales, y doña Desamparados Gumbau Gruñonosa. Domicilio: Marimón, número 2. Municipio: 12589 Calig. Superficie a desafectar: -503 metros cuadrados. Cultivos: Olivos/almendros.

Finca: 29. Polígono: 9. Parcela: 162. Propietarias: Doña Iciar Anglés Anglés y doña Consuelo Anglés Gasco. Domicilio: Carretera Vieja de Calig, sin número. Municipio: 12589 Calig. Superficie a desafectar: -1.015 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 30. Polígono: 9. Parcela: 163. Propietaria: Doña Isabel Anglés Roda. Domicilio: Uldecona, número 104. Municipio: 12580 Benicarló. Superficie a desafectar: -372 metros cuadrados. Cultivo: Almendros sin cultivar.

Finca: 31. Polígono: 9. Parcela: 169. Propietario: Don José Marza Borrás. Domicilio: Mayor, número 12. Municipio: 12589 Calig. Superficie a desafectar: -456 metros cuadrados. Cultivo: Almendros sin cultivar.

Finca: 34. Polígono: 9. Parcela: 173. Propietaria: Doña Rosa Forner Batiste. Domicilio: Constitución, número 10. Municipio: 12580 Benicarló. Superficie a desafectar: -144 metros cuadrados. Cultivo: Olivos sin cultivar.

Finca: 35. Polígono: 9. Parcela: 168. Propietario: Don Vicente Gasco Querol. Domicilio: Estrecha, número 18. Municipio: 12589 Calig. Superficie a desafectar: -166 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos sin cultivar.

Finca: 36. Polígono: 9. Parcela: 175. Propietaria: Doña Laura Cuartero Monroig. Domicilio: Socorro,

número 11. Municipio: 12589 Calig. Superficie a desafectar: -405 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Finca: 37. Polígono: 9. Parcela: 176. Propietaria: Doña María Luisa Borrás Monroig; doña Luisa Monroig Roda; don Juan Manuel Borrás Monroig, y doña Rosa María Borrás Monroig. Domicilio: San Roque, número 25, 1.º Municipio: 12589 Calig. Superficie a desafectar: -410 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Finca: 38. Polígono: 9. Parcela: 177. Propietarios: Don Juan Manuel Urquiza Caldés y doña María del Pilar Mejías Esteller. Domicilio: Paseo Febrer y Soriano, número 19. Municipio: 12580 Benicarló. Superficie a desafectar: -67 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos/olivos.

Finca: 39. Polígono: 10. Parcela: 49. Propietario: Don Hans Gunter Hugel y Brunhilde Hugel. Domicilio: Herrengarten Str. 17. Municipio: 7713 Hufingen (Alemania). Superficie a desafectar: -27 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Finca: 909. Polígono: 4. Parcela: 141. Propietario: Don Vicente Collé Vinavell; doña Carmen Monroig Anglés, y doña Providencia Collé Vinavell. Domicilio: Santa Bárbara, número 31. Municipio: 12589 Calig. Superficie a desafectar: -55 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «31-V-934. Acondicionamiento y variante de la N-340, tramo de Massamagrell-La Pobl de Farnals, primer complementario, términos municipales El Puig, Pobl de Farnals, Museros y Massamagrell»

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional segunda de la Ley de la Generalidad Valenciana 7/1992, de 28 de diciembre, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de las parcelas de nueva ocupación:

Lugar: Ayuntamiento de El Puig. Día: 31 de mayo de 1995. Hora: De nueve a diez.

Lugar: Ayuntamiento de Pobl de Farnals. Día: 31 de mayo de 1995. Hora: De diez cuarenta y cinco a trece quince.

Lugar: Ayuntamiento de Museros. Día: 31 de mayo de 1995. Hora: De doce quince a trece quince.

Lugar: Ayuntamiento de Massamagrell. Día: 31 de mayo de 1995. Hora: De catorce a catorce treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Avenida Aguilera, 1, teléfono 592 09 24, Alicante.

Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00, Valencia.

Avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08.

Valencia, 8 de mayo de 1995.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—29.466.

Proyecto: «31-V-934(9). Primer complementario. Acondicionamiento y variante de la N-340. Tramo Massamagrell. La Pobl de Farnals.» Provincia de Valencia

Término municipal El Puig

Parcelas ampliadas:

Finca: 16. Polígono: 22. Parcela: 18. Propietaria: Doña Pilar Moscardó Civera. Domicilio: Bachiller, 8. Municipio: 46010 Valencia. Superficie: 18 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 17. Polígono: 22. Parcela: 19. Propietario: Don Vicente Pallardo García. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 280 metros cuadrados. Cultivo: Huerta inculca.

Finca: 21. Polígono: 20. Parcela: 44. Propietaria: Doña Teresa Martí Llopis. Domicilio: Nuestra Señora del Carmen, 4. Municipio: 46135 Albalat Dels Sorells. Superficie: 103 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 23. Polígono: 20. Parcela: 53. Propietarios: Don José Subies Badia y doña Dolores Cánovas Juan. Domicilio: Jacinto Benavente, 13. Municipio: 46137 Pobl Farnals. Superficie: 323 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 24. Polígono: 20. Parcela: 52. Propietaria: Doña Josefa Santa-Ursula Marqués. Domicilio: Caudillo, 24. Municipio: 46137 Pobl de Farnals. Superficie: 48 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 25. Polígono: 20. Parcela: 239. Propietarios: Doña María de los Desamparados Lapiedra Santaursula y don José Vidal Catalá. Domicilio: Virgen de Loreto, 13. Municipio: 46892 Montaverner. Superficie: 34 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 26. Polígono: 20. Parcela: 47. Propietarios: Don José Ortiz Garibo y don José Orón Castellar (arrendatario). Domicilio: Mayor, 92. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 40 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 27. Polígono: 20. Parcela: 305. Propietaria: Doña María Chulvi Tomás. Domicilio: Trencall, 30. Municipio: 46540 El Puig. Superficie: 76 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 28. Polígono: 20. Parcela: 46. Propietarios: Doña Vicenta Giménez Aleixandre, doña Begoña López Giménez y don Guillermo López Giménez. Domicilio: José Monterde, 17-8. Municipio: 46540 El Puig. Superficie: 114 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 29. Polígono: 20. Parcela: 44. Propietaria: Doña Teresa Martí Llopis. Domicilio: Nuestra Señora del Carmen, 4. Municipio: 46135 Albalat Dels Sirells. Superficie: 14 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 36. Polígono: 22. Parcela: 193. Propietarios: Don Vicente Misut Flores y doña Mercedes Durá Rodrigo. Domicilio: Trencall, 25. Municipio: 46540 El Puig. Superficie: 78 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 38. Polígono: 20. Parcela: 192. Propietarios: Don Ramón Furio Garcés y doña Casilda Izquierdo Sales. Domicilio: Avenida Valencia, 5. Municipio: 46130 Massanasa. Superficie: 40 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 41. Polígono: 20. Parcela: 191. Propietarios: Doña María Civera Estela y don Joaquín Mateo Berna (arrendatario). Domicilio: Poeta Querol, 5-5. Municipio: 46007 Valencia. Superficie: 32 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 42. Polígono: 20. Parcela: 185. Propietarias: Doña Vicenta Sanchis Borrás y doña María Borrás Ros. Domicilio: Virgen del Milagro, 59. Municipio: 46138 Rafelbuñol. Superficie: 41 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 43. Polígono: 20. Parcela: 364. Propietaria: Doña Isabel Furio Borrás. Domicilio: Juan Bautista Fenollosa, 1-4. Municipio: 46138 Rafelbuñol. Superficie: 37 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 47. Polígono: 20. Parcela: 183. Propietarios: Don Jaime García García y doña Amparo Llopis Mestre. Domicilio: Mártires, 3. Municipio: 46138 Rafelbuñol. Superficie: 49 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 48. Polígono: 20. Parcela: 269. Propietaria: Doña Rosa Civera Eres. Domicilio: Correos, 54. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 46 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 49. Polígono: 20. Parcela: 270. Propietaria: Doña Rosa Civera Eres. Domicilio: Correos, 54. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 48 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 51. Polígono: 20. Parcela: 26. Propietaria: Doña Consuelo Julián Ibáñez. Domicilio: Mártires, 10. Municipio: 46138 Rafelbuñol. Superficie: 63 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 52. Polígono: 20. Parcela: 178. Propietario: Don José Sales Caballer. Domicilio: Calvario, 48. Municipio: 46138 Rafelbuñol. Superficie: 30 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 53. Polígono: 20. Parcela: 177. Propietario: Don José Sales Caballer. Domicilio: Calvario, 48. Municipio: 46138 Rafelbuñol. Superficie: 32 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 54. Polígono: 20. Parcela: 176. Propietario: Don Vicente Castellar Alcaina. Domicilio: San Antonio, 19. Municipio: 46138 Rafelbuñol. Superficie: 30 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 55. Polígono: 20. Parcela: 175. Propietario: Doña María Civera Estela, don Vicente Castellar Alcaina (arrendataria). Domicilio: Poeta Querol, 5, 5. Municipio: 46007 Valencia. Superficie: 50 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 57. Polígono: 20. Parcela: 351. Propietario: Don Urbano Porta Casas. Domicilio: Lo Rat Penat, 40. Municipio: 46540 El Puig. Superficie: 36 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 58. Polígono: 20. Parcela: 170. Propietario: Doña Angeles Porta Casas. Domicilio: San Juan de la Ribera, 16. Municipio: 46540 El Puig. Superficie: 61 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 59. Polígono: 20. Parcela: 352. Propietario: Don Vicente Porta Carreres, don Oscar Porta Carreres, doña Amparo Carreres Duato (usufructuaria). Domicilio: Blasco Ibáñez, 4. Municipio: 46540 El Puig. Superficie: 63 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 61. Polígono: 20. Parcela: 159. Propietario: Don Francisco Bellver Ibars, doña Polixena de la Merced Alcaina Boso. Domicilio: Magdalena, 12. Municipio: 46138 Rafelbunyo. Superficie: 67 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 62. Polígono: 20. Parcela: 160. Propietario: Doña Polixena de la Merced Alcaina Boso, don Francisco Bellver Ibars. Domicilio: Magdalena, 12. Municipio: 46138 Rafelbunyo. Superficie: 30 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 65. Polígono: 20. Parcela: 7. Propietario: Don Francisco Borrás Fenollosa. Domicilio: Primo de Rivera, 5. Municipio: 46138 Rafelbunyo. Superficie: 63 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos, plantones.

Finca: 66. Polígono: 20. Parcela: 5. Propietario: Don Juan Campos Lluch, doña Rosa Hermandis Bargaes. Domicilio: Ballant, 5. Municipio: 46138 Rafelbunyo. Superficie: 24 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 67. Polígono: 20. Parcela: 4. Propietario: Don Juan Campos Lluch. Domicilio: Ballant, 5. Municipio: 46138 Rafelbunyo. Superficie: 25 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 68. Polígono: 20. Parcela: 3. Propietario: Don Vicente Sancho Peris, doña María de los Remedios Martínez Sánchez. Domicilio: Sánchez Malo, 10. Municipio: 46138 Rafelbunyo. Superficie: 21 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 69. Polígono: 20. Parcela: 2. Propietario: Doña María Sancho Ibarra. Domicilio: San Antonio, 27. Municipio: 46138 Rafelbunyo. Superficie: 20 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 70. Polígono: 20. Parcela: 1. Propietario: Doña María Sancho Ibarra. Domicilio: San Antonio, 27. Municipio: 46138 Rafelbunyol. Superficie: 20 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 172. Polígono: 22. Parcela: 263. Propietario: Doña María Teresa Fenollosa Fenollosa. Domicilio: San Isidro Labrador, 14. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 70 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 173. Polígono: 22. Parcela: 273. Propietario: Doña Juana Soria Benlloch. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 24 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 174. Polígono: 22. Parcela: 105. Propietario: Doña María Concepción Cuesta Carbonell. Domicilio: 9 d'Octubre, 9. Municipio: 46540 El Puig. Superficie: 6 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 175. Polígono: 22. Parcela: 106. Propietario: Doña María Concepción Cuesta Carbonell. Domicilio: 9 d'Octubre, 9. Municipio: 46540 El Puig. Superficie: 17 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 176. Polígono: 22. Parcela: 284. Propietario: Don Jesús Montalar Hermandis. Domicilio: Mártires, 42. Municipio: 46138 Rafelbunyol. Superficie: 14 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 178. Polígono: 22. Parcela: 136. Propietario: Doña María Montalar Hermandis. Domicilio: San Francisco, 20. Municipio: 46138 Rafelbunyol. Superficie: 14 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 179. Polígono: 22. Parcela: 265. Propietario: Doña Ursula López Simón. Domicilio: Magdalena, 10. Municipio: 46138 Rafelbunyol. Superficie: 140 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 180. Polígono: 22. Parcela: 135. Propietario: «Servicios y Alquiler Maquinario O. P., Sociedad Anónima», doña Vicenta Alcaina Carbonell, don Pedro Lahuerta Pérez, don Carlos Lahuerta Pérez, don Vicente Alfonso Izquierdo. Domicilio: Pais Valenciano, 3. Municipio: 46136 Museros. Superficie: 48 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos plantones.

Finca: 181. Polígono: 22. Parcela: 230. Propietario: Don Vicente Martínez Catalá, doña Milagro García Borrás. Domicilio: Virgen del Pilar, 40. Municipio: 46138 Rafelbunyol. Superficie: 160 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 182. Polígono: 22. Parcela: 95. Propietario: Doña Rosario Torres Morte. Domicilio: Calvario, 40. Municipio: 46138 Rafelbunyol. Superficie: 19 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 184. Polígono: 22. Parcela: 162. Propietario: Doña Encarna Clemente Martorell. Domicilio: Avenida Mayor, 52. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 198 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 188. Polígono: 23. Parcela: 54 B. Propietario: Doña María Pilar Bou Casanova. Domicilio: Masia del Pilar, sin número, Cami-Cartuja. Municipio: 46540 El Puig. Superficie: 53 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 189. Polígono: 24. Parcela: 102. Propietario: Don José Manuel Bort Llop. Domicilio: Burriana, 26. Municipio: 46005 Valencia. Superficie: 388 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos huerta.

Finca: 191. Polígono: 20. Parcela: 162. Propietario: Don Simón Casanova Albión. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 23 metros cuadrados. Cultivo: Frutales riego.

Finca: 205. Polígono: 18. Parcela: 196. Propietario: Doña Teresa Ferrer Sales. Domicilio: Miguel Servet, 12. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 42 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 206. Polígono: 18. Parcela: 426. Propietario: Don Emilio Llavador Carretero, doña Esther Salvador Ramón, don Emilio Llavador Carretero (Apoderado). Domicilio: Mayor, 2. Municipio: 46540 El Puig. Superficie: 14 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 851. Polígono: 20. Parcela: 21. Propietario: Doña Ursula López Simón. Domicilio: Magdalena, 10. Municipio: 46138 Rafelbunyol. Superficie: 70 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 951. Polígono: 20. Parcela: 27. Propietario: Don Juan Bellver Rodríguez. Domicilio: Virgen del

Milagro, 43. Municipio: 46138 Rafelbunyol. Superficie: 78 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9.169. Polígono: 22. Parcela: 184. Propietario: «Ciudadela de Inversiones, Sociedad Anónima». Domicilio: Gran vía Marqués del Turia, 47-49. Municipio: 46005 Valencia. Superficie: 10 metros cuadrados. Cultivo: Huerta inculca.

Finca: 9.173. Polígono: 22. Parcela: 273. Propietario: Doña María Teresa Fenollosa Fenollosa. Domicilio: San Isidro Labrador, 14. Municipio: 46120 Alboraya. Superficie: 43 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9.178. Polígono: 22. Parcela: 283. Propietario: Don Enrique Montalar Hermandis. Domicilio: Magdalena, 91. Municipio: 46138 Rafelbunyol. Superficie: 21 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 6.064. Polígono: 20. Parcela: 20. Propietario: Doña Rosa Sinesterra Pérez. Domicilio: Castelló, 4. Municipio: 46138 Rafelbunyol. Superficie: 37 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 7.064. Polígono: 20. Parcela: 19. Propietario: Doña María Furio Aparici. Domicilio: Generalísimo, 50. Municipio: 46138 Rafelbunyol. Superficie: 25 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 8.064. Polígono: 20. Parcela: 840. Propietario: Don Vicente Morte García. Domicilio: Generalísimo, 50. Municipio: 46138 Rafelbunyol. Superficie: 24 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9.064. Polígono: 20. Parcela: 18. Propietario: Don Francisco Javier Rojas Benlloch. Domicilio: San Juan, 46. Municipio: 46138 Rafelbunyol. Superficie: 53 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Término municipal de La Poble Farnals

Parcelas ampliadas:

Finca: 77. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietaria: Doña María Josefa Garibó Sales. Domicilio: Avenida Mayor, 28. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 367 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos camino.

Finca: 78. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietarias: Doña Elvira Hueso Hueso y doña Vicenta Márquez García (arrendaria). Domicilio: Santos Piedra, 10 y 24. Municipio: 46135 Albalat Sorells. Superficie: 133 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 79. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: Don Bernardo Fenollosa Ortiz. Domicilio: Estació, 29. Municipio: 46137 Poble Farnals. Superficie: 232 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 81. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: Don Félix Fenollosa Eres. Domicilio: Avenida Pais Valenciana, 36. Municipio: 46137 Poble Farnals. Superficie: 202 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 83. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietarios: Don Bautista Planes Devis y doña Rosa Izquierdo Orgelan. Domicilio: Sol, 3. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 277 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 84. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietarios: Don Ricardo de la Asunción Segarra y doña Concepción Civera Civera. Domicilio: Avenida Pais Valenciana, 27. Municipio: 46137 Poble Farnals. Superficie: 285 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 85. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: Don Ricardo de la Asunción Segarra. Domicilio: Avenida Pais Valenciana, 27. Municipio: 46137 Poble Farnals. Superficie: 405 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 86. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: Don Vicente Eres de la Asunción. Domicilio: Avenida Pais Valenciana, 120. Municipio: 46137 Poble Farnals. Superficie: 425 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 87. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: Don Juan Bautista Marco Bernet. Domicilio: Zaragoza, 23. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 207 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 88. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: Don Mariano Eres Sancho. Domicilio: Avenida Mayor, 121. Municipio: 46137 Poble Farnals. Superficie: 399 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 89. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: Don Salvador Lluch Peris. Domicilio: Avenida Pais Valenciana, 32. Municipio: 46137 Poble Farnals. Superficie: 271 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 90. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietarios: Don Manuel Ferrer Martínez, don Francisco Ferrer Martínez y doña Magdalena Ferrer Martínez. Domicilio: Obispo Amigo, 5. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 409 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 92. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: Don Manuel Ferrer Civera. Domicilio: Avenida Pais Valenciana, 57. Municipio: 46137 Poble Farnals. Superficie: 36 metros cuadrados. Cultivo: Viveros.

Finca: 93. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: Don Manuel Ferrer Civera. Domicilio: Avenida Pais Valenciana, 57. Municipio: 46137 Poble Farnals. Superficie: 465 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 94. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: RENFE. Domicilio: Játiva, 24. Municipio: 46007 Valencia. Superficie: 55 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 95. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: Ayuntamiento de la Poble de Farnals. Domicilio: San Vicente, 1. Municipio: 46137 Poble Farnals. Superficie: 37 metros cuadrados. Cultivo: Calle.

Finca: 96. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietarios: Don Pascual Lluch Peris, don Ramón Agustí San-Marcial, doña Elvira Ribera Casans y doña Angela Bernet Simo. Domicilio: Alacant, 3. Municipio: 46137 Poble Farnals. Superficie: 160 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 98. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: Don Eduardo Martínez Garigo. Domicilio: Mayor, 62. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 1.240 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 99. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: RENFE. Domicilio: Játiva, 24. Municipio: 46007 Valencia. Superficie: 257 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 101. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietaria: Doña Francisca Juan Ballester. Domicilio: Turia, 12. Municipio: 46137 Poble Farnals. Superficie: 95 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 102. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: RENFE y Emiliano Ramos Berlanga (arrendatario). Domicilio: Játiva, 24. Municipio: 46007 Valencia. Superficie: 399 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 104. Polígono: 4. Parcela: 94. Propietario: Don Antonio Redolat Eres. Domicilio: Correos, 80. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 525 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 105. Polígono: 4. Parcela: 95. Propietaria: Dona Leonor Ferrer Martínez. Domicilio: Avenida Mayor, 86. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 29 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 106. Polígono: 4. Parcela: 93. Propietaria: Doña María Teresa Iborra Civera. Domicilio: Correos, 84. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 25 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 799. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietaria: Doña Herminia Ballester Eres. Domicilio: Juan XXIII, 6. Municipio: 46137 Poble Farnals. Superficie: 131 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos Camino.

Finca: 899. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietaria: Doña Josefa Ballester Bellver. Domicilio: La Font, 36. Municipio: 46137 Poble Farnals. Superficie: 72 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 987. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietarios: Don Elias Marco Salvador, don Vicente Marco Salvador, don Silverio Marco Salvador y doña Vicenta Salvador Sanz (usufructuaria). Domicilio: La Font, 7. Municipio: 46137 Poble Farnals. Superficie: 250 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 999. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: Don Jaime Ballester Bellver. Domicilio: Cano., 23. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 73 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 8.106. Polígono: 4. Parcela: 138. Propietarios: Don Juan Senent Martínez y don Bartolomé Senent Martínez. Domicilio: Avenida Mayor, 123.

Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 108 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 9.101. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietaria: Doña Filomena Juan Ballester. Domicilio: San José, 27. Municipio: 46137 Pobl de Farnals. Superficie: 85 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9.106. Polígono: 0. Parcela: 160. Propietario: Don Daniel Segarra Ferrer. Domicilio: Avenida Mayor, 115. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 33 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 7.074. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: Ayuntamiento de la Pobl de Farnals. Domicilio: San Vicente, 1. Municipio: 46137 Pobl de Farnals. Superficie: 34 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 8.074. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: Ayuntamiento de la Pobl de Farnals. Domicilio: San Vicente, 1. Municipio: 46137 Pobl de Farnals. Superficie: 30 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 9.074. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: Ayuntamiento de la Pobl de Farnals. Domicilio: San Vicente, 1. Municipio: 46137 Pobl de Farnals. Superficie: 2 metros cuadrados. Cultivo: Enal.

Finca: 9.076. Polígono: 0. Parcela: 0. Propietario: Don Silverio Ortiz Marqués. Domicilio: Avenida País Valencia, 120. Municipio: 46137 Pobl de Farnals. Superficie: 192 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Término municipal de Museros

Parcelas ampliadas:

Finca: 148. Polígono: 16. Parcela: 13. Propietaria: Doña María Raimundo Catalá. Domicilio: La Via, 5. Municipio: 46136 Museros. Superficie: 143 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 149. Polígono: 16. Parcela: 63. Propietario: Don Francisco Raimundo Eloy. Domicilio: Sant Roc, 11. Municipio: 46136 Museros. Superficie: 163 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 150. Polígono: 16. Parcela: 14. Propietario: Don José Aguilar Raimundo. Domicilio: Avenida Raval, 92. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 308 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 152. Polígono: 17. Parcela: 12. Propietaria: Doña María Remoli Montalar. Domicilio: Desconocido. Municipio: Desconocido. Superficie: 83 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 153. Polígono: 17. Parcela: 1. Propietarios: Doña Elena Martínez Eres y don Jesús Orón Pichastor. Domicilio: Arrabal, 51. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 144 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Parcelas nuevas:

Finca: 7.151. Polígono: 17. Parcela: 42. Propietaria: Doña Milagro Peris Bueno. Domicilio: Mayor, 3. Municipio: 46550 Albuixech. Superficie: 7 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 8.151. Polígono: 17. Parcela: 7. Propietaria: Doña María Pilar Martínez Eres, herederos de doña María Eres Oliver. Domicilio: Avenida Valencia, 12-1. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 55 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9.151. Polígono: 17. Parcela: 3. Propietaria: Doña Encarnación Ferrer Fabra. Domicilio: Avenida Rabal, 11-1. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 60 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos plantones.

Término municipal de Massamagrell

Parcelas ampliadas:

Finca: 109. Polígono: 6. Parcela: 2. Propietaria: Doña Vicenta Bellver Aznar. Domicilio: Roque Gorri, 16. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 248 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 119. Polígono: 10. Parcela: 125. Propietaria: Doña Josefina Martínez Alcañiz. Domicilio: Juan XXIII, 2. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 16 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 130. Polígono: 10. Parcela: 124. Propietario: Don José Antonio Eres Bodi. Domicilio: Cano, 80. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 365 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 131. Polígono: 10. Parcela: 123. Propietarios: Doña María Rosario Bodi Domenech y don

Aurelio Bodi Devis (usufructuario). Domicilio: Mayor, 114. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 92 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 132. Polígono: 10. Parcela: 276. Propietaria: Doña María del Carmen Ferrer Martínez. Domicilio: Barranquet, 9. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 54 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 133. Polígono: 10. Parcela: 275. Propietario: Don Félix Ferrer Martínez. Domicilio: Barranquet, 9. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 33 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 138. Polígono: 10. Parcela: 126. Propietario: Parroquia de San Juan Apostol, doña Milagro Des. Barres Fort (arrendataria). Domicilio: Plaza Constitución, 20. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 281 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 142. Polígono: 10. Parcela: 254. Propietaria: Doña Mariana Teresa Eres Arnau. Domicilio: Les Casetes, 9. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 230 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 154. Polígono: 10. Parcela: 243. Propietario: Don Antonio Bellver Garibo. Domicilio: San José, 23. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 233 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 156. Polígono: 10. Parcela: 251. Propietario: Don Enrique Eres Civera. Domicilio: Les Casetes, 38. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 57 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 159. Polígono: 10. Parcela: 1. Propietario: Ayuntamiento de Massamagrell. Domicilio: Plaza Constitución, 12. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 11 metros cuadrados. Cultivo: Césped.

Finca: 161. Polígono: 7. Parcela: 133. Propietaria: Doña Josefa Carbonell Roig. Domicilio: Avenida Mayor, 151. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 35 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 162. Polígono: 7. Parcela: 140. Propietarios: Don Bautista Izquierdo Civera y doña Carmen Eres Bañón. Domicilio: Obispo Amigo, 3. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 43 metros cuadrados. Cultivo: Pavimento.

Finca: 163. Polígono: 7. Parcela: 141. Propietario: Don Francisco Soro Pichastor. Domicilio: Cano, 27. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 33 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 164. Polígono: 7. Parcela: 188. Propietarios: Don Vicente Pichastor Izquierdo y doña Vicenta Ferrer Arnau. Domicilio: Zaragoza, 45. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 38 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 165. Polígono: 7. Parcela: 142. Propietarios: Don Juan Manuel Civera Mestre y doña Josefina Civera Mestre. Domicilio: Avenida San Juan, 5. Municipio: 46133 Meliana. Superficie: 34 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 166. Polígono: 7. Parcela: 173. Propietarios: Don Justo Civera Ribera, doña Concepción Civera Ribera, doña Teresa Civera Ribera, doña Amparo Civera Ribera y doña Teresa Ribera Ferrer. Domicilio: San Vicente, 14. Municipio: 46138 Rafelbunyol. Superficie: 31 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 167. Polígono: 7. Parcela: 2. Propietarios: Doña Herminia Martínez Sales, doña Vicenta Martínez Sales, don Enrique Martínez Sales y doña Avelina Hidalgo Sanz. Domicilio: Miguel Servet, 1. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 297 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 168. Polígono: 7. Parcela: 1. Propietaria: Doña María Carbonell Ferrer. Domicilio: Avenida Mayor, 52. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 305 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Parcelas nuevas:

Finca: 9.156. Polígono: 10. Parcela: 317. Propietario: Don José Daniel Martínez Eres. Domicilio: Les Casetes, 9. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 9 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9.159. Polígono: 10. Parcela: 5. Propietaria: Doña Teresa Carbonell Roig. Domicilio: Avenida Mayor, 23. Municipio: 46130 Massamagrell. Superficie: 680 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: OHA-215/90, colectores de aguas residuales de Pego, término municipal de Pego

La Ley de la Generalidad Valenciana 12/1994, de 28 de diciembre, establece en su artículo 2.º la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de saneamiento y depuración de aguas de la Generalidad Valenciana.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de inversiones en materia de saneamiento y depuración de aguas de la Generalidad, habiendo sido aprobado con fecha 26 de enero de 1994 por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Pego. Día: 1 de junio de 1995. Hora: de nueve treinta a catorce treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida de Blasco Ibañez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Avenida Aguilera 1, teléfono 592 09 24, Alicante. Avenida Blasco Ibañez, 50, teléfono 386 64 00, Valencia.

Avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08, Castellón.

Valencia, 8 de mayo de 1995.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—29.460.

Listado de bienes y derechos afectados por la obra de: Colectores de aguas residuales de Pego. Clave OHA-215/90

Término municipal de Pego

Finca: 4. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 38. Parcela: 31. Propietario: Ayuntamiento de Pego. Documento nacional de identidad: P0310200A. Domicilio: Plaza País Valencia, 3, 03780 Pego, Alicante. Ocupación temporal: 521 metros cuadrados. Servidumbre: 246 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos plantones incultos. Clase catastral: NR03.

Finca: 5. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 38. Parcela: 30. Propietario: Don Francisco Savall Verdú. Domicilio: San Pascual, 25, 46780 Oliva, Valencia. Ocupación temporal: 477 metros cuadrados. Servidumbre: 159 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos-camino. Clase catastral: NR04.

Finca: 6. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 38. Parcela: 29. Propietaria: Doña Angeles Escrivá García. Domicilio: Camilo Pérez, 4, 2.º, 03780 Pego, Alicante. Ocupación temporal: 397 metros cuadrados. Servidumbre: 117 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos plantones-camino. Clase catastral: NR04.

Finca: 7. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 38. Parcela: 28. Propietario: Don Fernando Siscar Sala. Domicilio: Mestre Berenguer, 39, 03780 Pego, Alicante. Ocupación temporal: 320 metros cuadrados. Servidumbre: 96 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos jóvenes. Clase catastral: G-03.

Finca: 8. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 38. Parcela: 23. Propietaria: Viuda de Gonzalo García Jimeno. Domicilio: Nou, 10, 03780 Pego, Alicante. Ocupación temporal: 200 metros cuadrados. Servidumbre: 60 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos jóvenes. Clase catastral: NR02.

Finca: 9. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 38. Parcela: 24. Propietario: Don Vicente Alemany Sendra. Domicilio: Capilla, 8, 46720 Villalonga, Valencia. Ocupación temporal: 674 metros cuadrados. Servidumbre: 174 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos plantones. Clase catastral: NR04.

Finca: 10. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 38. Parcela: 25. Propietaria: Doña Carmen Pérez Siscar. Domicilio: Sant Miquel, 18, 03780 Pego, Alicante. Ocupación temporal: 580 metros cuadrados. Servidumbre: 156 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR04.

Finca: 11. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 38. Parcela: 4. Propietario: Don Vicente Pascual Pascual. Domicilio: La Pau, 5, 03780 Pego, Alicante. Ocupación temporal: 2.380 metros cuadrados. Servidumbre: 714 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos goteo. Clase catastral: NR04.

Finca: 12. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 38. Parcela: 1. Propietario: Don Tomás Morera Sendra. Domicilio: Mestre Berenguer, 3, 03780 Pego, Alicante. Copropietarios: Don Eduardo Morera Sendra y don Fernando Morera Sendra. Ocupación temporal: 780 metros cuadrados. Servidumbre: 231 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos-olivos R. Clase catastral: 0-02.

Finca: 14. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 43. Parcela: 17. Propietario: Don Simón Catalá Félix. Domicilio: Pilota, 38, 46715 Alq. Comtessa, Valencia. Ocupación temporal: 4.460 metros cuadrados. Servidumbre: 1.338 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos goteo. Clase catastral: NR03.

Finca: 15. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 43. Parcela: 25. Propietario: Don Fernando Mengual Dominguis. Domicilio: Sant Marc, 48, 03780 Pego, Alicante. Ocupación temporal: 660 metros cuadrados. Servidumbre: 198 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 16. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 43. Parcela: 26. Propietario: Don Rafael Cardona Ribera. Domicilio: Benigembla, 26, 03780 Pego, Alicante. Ocupación temporal: 695 metros cuadrados. Servidumbre: 204 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 17. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 50. Parcela: 17. Propietario: Don Vicente Siscar Sendra. Domicilio: Sant Jaume, 33, 03780 Pego, Alicante. Ocupación temporal: 50 metros cuadrados. Servidumbre: 6 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: CR01.

Finca: 18. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 37. Parcela: 56. Propietario: Don Fernando Ortola Sala. Domicilio: Carolina Sala, 8, 03780 Pego, Alicante. Ocupación temporal: 562 metros cuadrados. Servidumbre: 210 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR04.

Finca: 19. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 37. Parcela: 55. Propietaria: Doña Isabel García Mestre. Domicilio: Mestre Berenguer, 18, 03780 Pego, Alicante. Ocupación temporal: 360 metros cuadrados. Servidumbre: 108 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: CR04.

Finca: 20. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 37. Parcela: 54. Propietario: Don Ramón Sendra Mestre. Domicilio: Pare F. Ferrando, 22, 03780 Pego, Alicante. Ocupación temporal: 350 metros

cuadrados. Servidumbre: 105 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR04.

Finca: 21. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 37. Parcela: 53. Propietario: Don Vicente Sanchis Costa. Domicilio: Filipines, 4, 03780 Pego, Alicante. Ocupación temporal: 340 metros cuadrados. Servidumbre: 102 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 22. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 37. Parcela: 52. Propietario: Don Domingo Bolta García. Domicilio: Filipines, 4, 03780 Pego, Alicante. Ocupación temporal: 600 metros cuadrados. Servidumbre: 180 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos plantones. Clase catastral: NR03.

Finca: 23. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 37. Parcela: 48. Propietario: Don Rafael Lillo Planelles. Domicilio: Carlos Senti, 13-4.º, 03700 Denia, Alicante. Ocupación temporal: 1.630 metros cuadrados. Servidumbre: 489 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR02.

Finca: 24. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 37. Parcela: 44. Propietaria: Doña María Pastor Sendra. Domicilio: Nou, 35, 03780 Pego, Alicante. Ocupación temporal: 500 metros cuadrados. Servidumbre: 150 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 25. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 37. Parcela: 39. Propietaria: Doña María Cerdá Bañuls. Domicilio: Jaume I, 14, 03780 Pego, Alicante. Ocupación temporal: 300 metros cuadrados. Servidumbre: 90 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR01.

Finca: 26. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 35. Parcela: 200. Propietaria: Doña María Cerdá Bañuls. Domicilio: Jaume I, 14, 03780 Pego, Alicante. Ocupación temporal: 100 metros cuadrados. Servidumbre: 30 metros cuadrados. Cultivo actual: Almendros regadio. Clase catastral: 0-02.

Finca: 9.010. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 38. Parcela: 25. Propietario: Don Carlos Pérez Siscar. Domicilio: Sant Roc, 12, 03780 Pego, Alicante. Ocupación temporal: 220 metros cuadrados. Servidumbre: 66 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR04.

Finca: 9.016. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 43. Parcela: 30. Propietaria: Doña Consuelo Cardona Mengual. Domicilio: Vall de la Gallinera, 3-1, 03780 Pego, Alicante. Ocupación temporal: 610 metros cuadrados. Servidumbre: 198 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Información pública del proyecto de construcción y del estudio de impacto ambiental. «Clave 31-C-1319 (2). Nueva carretera Castelló-Benicàssim», conforme a lo establecido en los artículos 4.º y siguientes de la Ley 2/1989, de impacto ambiental de 3 de marzo de la Generalidad Valenciana

La Dirección General de Obras Públicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la LPA.

El citado período de información pública se abre a los efectos del estudio de impacto ambiental y a los establecidos en la legislación sectorial de los organismos afectados.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50.

Alicante: Avenida Aguilera, 1, 6.º

Castellón: Avenida del Mar, 16.

Valencia, 8 de mayo de 1995.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—29.464.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de media tensión, 20 KV (cuatro circuitos), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, así como lo establecido en la Ley 21/1992, de 16 de julio,

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Unidad correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación de la línea aérea de media tensión, 20 KV (4 circuitos), estación transformadora Benidorm norte-Altea, en término municipal de Benidorm, cuyas principales características son las siguientes:

Longitud 4 × 678 metros. Conductor Cu-50 milímetros cuadrados. Aislamiento cadenas anclaje y suspensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el Director general de Industria y Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 114, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Alicante, 21 de abril de 1995.—El Director territorial, Esteban Capdepon Fernández.—27.877-15.

ALICANTE

Resolución declarando, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aéreo-subterránea de media tensión, 20 KV, de interconexión de los centros de transformación «Palma» y «Doce Puentes», en barrio de San Gabriel, término de Alicante, autorizada su instalación por esta dependencia por Resolución de 7 de septiembre de 1994, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, así como lo establecido en la Ley 21/1992, de 16 de julio,

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Unidad correspondiente, ha resuelto:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso ordinario ante el Director general de Industria

y Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 114, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Alicante, 21 de abril de 1995.—El Director Territorial, Esteban Capdepón Fernández.—27.876-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOS

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Logística de Hidrocarburos, CLH, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 41, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Cia. Logística de Hidrocarburos, CLH, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo de derivación N-1 del ramal de M.T. a C.T. 2 de Valle de la Serena.

Final: C.T. de 10 KVAS., en posición 18 del oleoducto Almodóvar-Mérida, en término municipal de Valle de la Serena en el paraje llamado «Dehesa».

Término municipal afectado: Valle de la Serena.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio/acero.

Longitud total: 5,500 kilómetros.

Apoyos: Metálico/hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 45.

Crucetas: Rectas; bóveda.

Aisladores:

Tipo: Suspendido; material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Apoyo de derivación N-1 del ramal de M.T. a C.T. de Valle de la Serena.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo: 2; relación de transformación: 13,002/20,000; 0,380/0,220.

Potencial total en transformadores: 20 KVA.

Emplazamiento: Valle de la Serena; apoyo N-34 en el paraje Terrucos y apoyo N-45 en el paraje «Dehesa».

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Subterránea, simplemente enter.

Longitud total: 0,020 kilómetros.

Voltaje: 380-220. Potencia: 16 KW. Abonados previstos: Uno.

Presupuesto: 7.536.000 pesetas.

Finalidad: Dotar de alimentación eléctrica a válvulas intermedias en las posiciones 17 y 18 del oleoducto Almodóvar-Mérida.

Referencia del expediente: 06/AT-023312-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de febrero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—25.039.

BADAJOS

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación N-1 (expediente 10177/13390).

Final: Centro de transformación «San Benito».

Términos municipales afectados: Villanueva de la Serena.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio (en KV): 13,2.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total (en Km.): 0,090.

Emplazamiento de la línea: Urbanización «Los Pinos».

Presupuesto (en pesetas): 1.178.566.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013391.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—27.654-15.

BADAJOS

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de la ins-

talación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación N-4 (expediente 10177/13383).

Final: Centro de transformación N-2.

Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,083 Km.

Emplazamiento de la línea: Urbanización «Los Pinos».

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 2.

Relación de transformación: 13,200/0,220.

Potencia total en transformadores: 1.260 KVA.

Emplazamiento: Villanueva de La Serena, urbanización «Los Pinos».

Presupuesto: 5.718.602 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013388.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—27.653-15.

BADAJOS

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-9, línea aérea de media tensión, 20 KV «circunvalación II-Castuera».

Final: Apoyo N-35, proyectado.

Término municipal afectado: Castuera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total: 5,042 Km.

Apoyos: Metálico, hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 35.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Castuera, carretera de Puerto Hurraco.

Presupuesto: 10.329.706 pesetas.
Finalidad: Nuevos suministros.
Referencia del expediente: 06/AT-010177-013722.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—27.648-15.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el levantamiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: L.A.M.T. existente.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Jarandilla de la Vera.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Material: Nacional.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total: 0,025 kilómetros.
Emplazamiento de la línea: Jarandilla de la Vera.

Estación transformadora:

Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,200.
Potencia total en transformadores: 400 KVA.
Emplazamiento: Jarandilla de la Vera. Gasolinera en el término municipal de Jarandilla de la Vera.
Presupuesto: 2.861.694 pesetas.
Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.
Referencia del expediente: 10/AT-001674-000001.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de abril de 1995.—El Jefe de Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—27.872-15.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el levantamiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 47 de L.A.A.T., a 45 KV «Plasencia-Bobadilla».
Final: Apoyo número 59 de la misma línea.

Término municipal afectado: Malpartida de Plasencia.

Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio: 45 KV.
Material: Nacional.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total: 1,755 kilómetros.
Apoyos: Metálicos y hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 12.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Término municipal de Malpartida de Plasencia.
Presupuesto: 7.061.500 pesetas.
Finalidad: Desvío de línea por ampliación de suelo urbano.
Referencia del expediente: 10/AT-001281-000001.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de abril de 1995.—El Jefe de Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—27.875-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «22-SA-506. Santa Marta de Tormes (Salamanca). Emisario»

Con fecha 9 de marzo de 1993, la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León ha aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 16 de mayo de 1994, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Junta de Consejeros de Castilla y León, en su reunión del día 17 de noviembre de 1994, acordó declarar de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento («BOCYL» de 23 de noviembre de 1994 y de 3 de marzo de 1995).

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salamanca y en el

Servicio Territorial de Medio Ambiente, sito en calle Villar y Macías, 1, Salamanca, y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se indican para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir, en todo caso, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, pueden formular por escrito ante el mencionado Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Término municipal: Salamanca

Lugar de citación: Ayuntamiento de Salamanca.
Secretaría General

Finca número 1. Polígono 9. Parcela 13. Propietarios: Carlos Seguin Puertas e Isabel Rodriguez Boyero. Día: 30 de mayo de 1995. Hora: Doce.

Finca número 2. Polígono 9. Parcela 14. Propietario: Miguel Rodriguez Salvador. Día: 30 de mayo de 1995. Hora: Trece.

Finca número 3. Polígono 9. Parcela 15. Propietarios: Carlos Seguin Puertas e Isabel Rodriguez Boyero. Día: 30 de mayo de 1995. Hora: Doce treinta.

Valladolid, 28 de abril de 1995.—El Director general, Albino López Torrecilla.—28.016.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALICANTE

Resolución por la que se publican las condiciones técnicas y financieras de «Obras de acondicionamiento de acceso a Calpe por el Camino de la Fuente», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 4/1990, de 29 de junio

1. Condiciones técnicas: Construcción del acceso al centro urbano de Calpe (Alicante), desde la carretera N-332, por el denominado Camino de la Fuente, con doble calzada de circulación y mediana central y que comprende obras de explanación y afirmado, urbanización y encintado de aceras y la señalización del citado vial.

2. Condiciones financieras: Presupuesto de contrata 71.685.234 pesetas, que se imputa a las partidas 23.51193.6020090 y 23.51194.6020090 del presupuesto de la excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 9 de mayo de 1995.—El Vicepresidente, José Fornés Caselles.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñoz.—29.419.

UNIVERSIDADES**BARCELONA****Facultad de Filología**

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación en esta Facultad de expediente para nuevo título de Licenciado en Filología Italiana, por extravío del original, a favor de don Joaquín Roldán Murillo, que le fue expedido con fecha 25 de abril de 1980.

Lo que se publica a los efectos de las posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado.

Barcelona, 18 de abril de 1995.—El Secretario. 27.861.

EXTREMADURA**Facultad de Filosofía y Letras**

Doctor don Francisco Manuel Sánchez Lomba, Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura, Cáceres,

Certifica: Que el alumno don José Pedro Díaz Alfonso, según consta en su expediente académico, verificó el depósito para expedición del título de

Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Filosofía, Especialidad Filología Románica, con fecha de 28 de marzo de 1977, quedando inscrito en el libro de Registro de esta Facultad, en el folio 14, número 666.

Y, para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado en Cáceres a 21 de abril de 1995.—26.639.

SALAMANCA

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Filología Moderna) de doña Mercedes Alorda Fons, expedido el 20 de noviembre de 1969.

Salamanca, 26 de abril de 1995.—La Secretaria general, Marina Gordaliza Escobar.—27.866.

SEVILLA**Facultad de Medicina**

Solicitado por doña María Teresa Vegas Verdugo, con domicilio en Mairena del Aljarafe (Sevilla), calle Valle Colorado, número 46, Simón Verde, la expedición de un nuevo título de Médico Especialista

de Anestesiología, por haber sufrido extravío el que le fue expedido con fecha 20 de marzo de 1973, se anuncia por el presente por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), a los efectos que procedan.

Sevilla, 20 de abril de 1995.—El Secretario, José Carlos Moreno Giménez.—27.578.

VALLADOLID**Facultad de Medicina**

En este centro se ha iniciado el expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado del título universitario oficial de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don José Manuel Escribano Arranz, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 21 de noviembre de 1986, registrado al número 5.958.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formalizar alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 28 de abril de 1995.—27.884.